

**COMUNA DE
SAUCE VIEJO**

SAUCE VIEJO, 14 de MAYO de 2020.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3819/2020

VISTO:

El Expediente iniciado por la Ing. Tessio Paulina, socio-gerente de la firma TELPLAST SRL. solicitando el Certificado de Uso Conforme de Suelo de un inmueble sito en Ruta Nac. N° 11 – Km 450 y René Favaloro de nuestra localidad ; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de Enero de 2020, bajo nota N° 89.849, la Ing. Tessio Paulina, socio-gerente de la firma TELPLAST S.R.L. – CUIT N° 30-70935822-3 solicita a la Comuna de Sauce Viejo la aprobación del certificado de Uso Conforme de Suelo – por Vía de Excepción – de su empresa donde se desarrolla la actividad de Fabricación de Colas y Adhesivos de base acuosa.-

Que desde la Comuna de Sauce Viejo se le solicitó a las áreas competentes efectúen visita y confeccionen los informes respectivos, previo al otorgamiento del Certificado solicitado.-

Que luego de evaluados los informes presentados desde los sectores de Seguridad e Higiene como de Gestión Ambiental de la Comuna informa que la solicitud de factibilidad de uso de suelo para dicho emplazamiento puede ser brindado por vía de excepción, por un plazo de dos (2) años y deberá sufrir revisión al término del primer año y deberá cumplimentar requisitos necesarios normados por la Ordenanza Comunal N° 3476/18. Además de brindar una compensación de carácter medio-ambiental para con la Comuna de Sauce Viejo que oportunamente se determinará.-

Que cumplimentados los requisitos legales y técnicos para la extensión del Certificado de Uso de Suelo, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO,

LA COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

////////////////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////// Ordenanza Comunal N° 3819/2020

ARTÍCULO 1º) Otórguese el Certificado de Uso Conforme de Suelo por -Vía de Excepción -a la firma TELPLAST S.R.L. – CUIT N° 30-70935822-3 , por el término de dos (02) años, con revisión al término de primer año, de los inmuebles identificados como Lotes N° 1-2 y 3 de la Manzana N° 2 – Pdas. Imp. Inmobiliario N° 10-13-00-742518-0088-4 /0089-3 / 0090-9 respectivamente dedicado a la actividad de Fabricación de Colas y Adhesivos con base acuosa.-

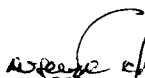
ARTÍCULO 2º) Se acuerda con la firma TELPLAST S.R.L. – CUIT N° 30-70935822-3 , y la misma se obliga a desarrollar en función de las características de su empresa a las siguientes exigencias:

- 1) Realizar mantenimiento del sector de banquetas existentes sobre la Ruta Nacional N° 11. Realizar mejorado con suelo granular seleccionado o suelo adecuado para tal caso. La entrada y salida de camiones solo podrá hacerse por y hacia Ruta Nacional N°11. En ningún caso podrá utilizarse otra derivación a Ruta Nacional N°11 por calles públicas.-
 - a) Bacheos periódicos.-
 - b) Nivelación y compactación necesaria para mantener las características estructurales de las banquetas existentes.-
- 2) Cumplimentar la totalidad de los requisitos existentes en las normativas vigentes en materia de habilitación y funcionamiento de comercios e industrias. Como así también de brindar al ente comunal una compensación medio-ambiental que oportunamente se establecerá con el solicitante.-
- 3) Separación responsable de los desechos y residuos industriales provenientes de su actividades, del resto de los residuos residenciales.-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que, en caso de incumplimiento de las exigencias aquí impuestas, el Juzgado de Faltas Comunal podrá imponer sanciones de multa de 100 a 10.000 U.F.. En el supuesto de reincidencia, o cuando la gravedad de los incumplimientos lo amerite, se retirará la habilitación comunal.-

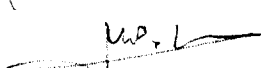
ARTÍCULO 4º) Se solicita la firma al pie de los representantes de la actividad a efectos de brindar su conformidad con la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 5º) De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo


PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo


ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo


MARIO C. PAPALE
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo


RESNO P.
Socio Esperto